

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS  
ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERCOR/CI/2022/000985</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 08 de junio de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

**ATENTAMENTE**

CÓRDOBA, VERACRUZ A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**LIC. HUGO ENRIQUE ORTIZ CARRERA**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**